

**Llamada a la presentación de comunicaciones
XII Congreso Internacional Rulescoop Brest Francia
22 al 24 de mayo de 2018**



Título

“La economía social a ambos lados del Atlántico: calidad de vida en el trabajo, desarrollo sustentable sostenible y políticas públicas”

Comité organizativo: Jorge Munoz UBO/Labers, Yann Regnard UBO/ICI, Alain Penven Labers/UBO, Claudie Inisan Labers/UBO.

Comité científico se integra de la siguiente manera: Jean-François Draperi (CNAM), Alain Penven (UBO), Pascal Glémain (Rennes 2), Yann Regnard (UBO), Annie Dussuet (Université de Nantes), Nadine Richez-Battesti (Université Aix-Marseille), Henry Hagen Université d’Helsinki Finlande, Gemma Fajardo Université de Valence Espagne, Mauricio Marano Université de Bologne Italie, Mario Radrigan Rubio Université de Santiago du Chili et Marietta Bucheli Gómez Université de la Pontifie la Javeriana Colombie, Juan Pablo Marti de l’Université de la Republica del Uruguay.

Presentación de la Red Rulescoop

Rulescoop es una red de universidades europeas y latinoamericanas integrada por centros o grupos de investigación consolidados en economía social. Tiene su origen en un proyecto ALFA II financiado en 2002 por la Unión Europea. El proyecto Alfa II finalizó en 2005, y en ese momento se creó la Red, y desde entonces se ha mantenido y desarrollado, promoviendo las relaciones entre los centros, los investigadores y los estudiantes.

Su finalidad principal es establecer diferentes formas de colaboración en el campo de la Economía Social y Solidaria en general y de las cooperativas en particular, para favorecer la enseñanza, la investigación y la extensión en las universidades.

Las universidades que actualmente forman parte de la Red Rulescoop

En Europa, las universidades participantes son la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad del País Vasco, Universidad de Valencia, Universidad de Castilla-La Mancha,

Universidad Jaume I de Castellón, la Universidad de Almería y 'Universidad Católica Santa Teresa de Ávila (España), Université de Bretagne Occidentale (France); Università di Bologna (Italia), Helsinki Yliopisto (Universidad de Helsinki, Finlandia) y el Instituto Superior de Contabilidade e Administração do Porto (Portugal).

Las universidades latinoamericanas en la red son: Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional de Educación a Distancia (Costa Rica), Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Cooperativa de Colombia (Colombia), Universidade do Vale do Rio dos Sinos (Brasil), Universidad de la República (Uruguay), Universidad de Santiago de Chile (Chile), Universidad Nacional de la Plata y Universidad Nacional de Rosario (Argentina), Universidad Autónoma de Chapingo y Universidad Autónoma de Querétaro (México); Universidad de Puerto Rico (Puerto Rico) y Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (Paraguay).

La organización del Congreso en Brest y en Bretagne en general, se inscribe en el campo de la Economía Social característica de la región. En efecto, Bretagne posee un importante tejido de empresas y organizaciones del sector de la Economía Social y Solidaria (13% de empleo regional). Sin embargo, en algunos sectores, la ESS representa más del 50% (banca) o aún más en el sector agrícola donde existe una fuerte implantación cooperativa. El Congreso busca establecer intercambios académicos y económicos en este sector de la economía. Por esta razón la llamada a comunicaciones del Congreso en Brest se articula en torno a las siguientes temáticas: transferencia y educación cooperativa; calidad de vida en el trabajo; desarrollo sostenible y el mar; género y Economía Social; y políticas públicas y Economía Social y Solidaria. Este conjunto de temáticas posibilita una discusión comparativa de las situaciones en los dos continentes representados en la red. Las temáticas también abarcan varios desafíos actuales del sector (particularmente pensamos en la cuestión de la transferencia de empresas, el desarrollo sostenible y la calidad de vida en el trabajo).

La economía social y solidaria: ¿las trampas del reconocimiento político?

En Europa, un amplio movimiento, tanto a nivel de los Estados como de la Comisión ha logrado que sean reconocidos más formalmente los actores de la ESyS. El caso de Francia es en este aspecto muy emblemático.

En efecto, la creación en los años 2000 de los observatorios regionales de Economía Social y Solidaria, la creación de las cuentas satélites de la ESyS, la apertura en decenas de universidades de formaciones orientadas hacia el sector de la ESyS son signos de una real visibilización del sector. Pero sin duda la Ley Hamonm, del 31 de julio de 2014 va a dar un reconocimiento y una estructura definitivamente actual al sector en sus relaciones con el Estado.

Estas diferentes evoluciones han permitido en Francia visibilizar a los actores del sector y mostrar el peso social y económico que pueden tener en ciertos sectores (bancario, agrícola, social, cultural y también en el médico-social). Sin embargo, esta visibilidad no está exenta de algunas interrogantes y paradojas.

Una Economía Social y Solidaria frente a desafíos reales

La ESyS no escapa completamente a ciertas problemáticas clásicas en términos de la condición del empleo (Hély M., 2008), en términos de relaciones entre hombres y mujeres (Devetter F-X, Dussuet A., Puissant E., 2017) e incluso en términos de derivas de isomorfismo (Richez-Battesti N. et Petrella F., 2010). Es la paradoja del sector. De acuerdo a ciertos autores, la ESyS resistió mejor la crisis de 2008 en términos económicos (ver al respecto los diferentes estudios del observatorio nacional de la Economía social y solidaria). También se destacan en el sector las numerosas experiencias de innovación social que reafirman la tesis de un sector dinámico. Sin embargo, plantea claramente la cuestión de una declinación diferencial de acuerdo con la definición de "propiedad" (Prades J., 2015), una colaborativa y otra cooperativa.

El XII congreso de la red de Rulescoop se propone interrogar el desarrollo de la economía social y solidaria desde cinco ejes principales.

1) **Transmisión y enseñanza de la educación cooperativa.**

El sector de la Economía Social y Solidaria cubre las experiencias tomadas del sector cooperativo. Este sector no se limita a formas organizativas. También incluye reflexiones y prácticas sobre educación cooperativa. De este modo, para algunos autores, *“el aprendizaje cooperativo se basa en cinco principios básicos establecidos por Johnson: una interdependencia positiva entre los miembros de los equipos, una responsabilidad individual y colectiva en la tarea, el desarrollo sistemático de las habilidades sociales, la promoción de interacciones simultáneas en grupos heterogéneos restringidos, una reflexión crítica sobre los procesos”*¹. Mientras que en algunos países como Costa Rica se ha desarrollado fuertemente este tipo de educación, no es el caso de países como Francia. Ahora bien, la posibilidad de expandir ese tipo de educación no solo aumentaría el conocimiento del sector, sino que también abordaría la cuestión de la transmisión. ¿Cómo explicar que esta enseñanza casi no aumenta en un país como Francia? ¿Qué nos dicen las comparaciones internacionales en esta área? Las propuestas comparativas serán muy apreciadas. Sin embargo, los análisis de experiencias de caso permitirán comprender mejor los mecanismos involucrados que serán analizados especialmente.

2) **Calidad de vida en el trabajo**

En los últimos años, particularmente en Francia, ha surgido la expresión “calidad de vida en el trabajo”. Si bien el término es suficientemente antiguo como concepto (Trist E. y Bamforth, W., 1951), se hizo más común en la década de 1970. De hecho, fue con la aparición de Albert B. Cherns y Louis E. Davis en 1975 que el término se utilizará sistemáticamente para incluir cuatro aspectos: integridad física, integridad psíquica, desarrollo del diálogo social y equilibrio de la vida en el trabajo y fuera del trabajo. La evolución de la expresión ha dado lugar a un uso más anglosajón centrado en las dimensiones individuales, mientras que los países europeos, especialmente Francia, han privilegiado las dimensiones colectivas. Más allá del debate sobre la instrumentalización de tal perspectiva, ¿qué sucede en el sector de la Economía Social y Solidaria? Los actores del sector apoyan y defienden un discurso bastante bien argumentado sobre la calidad de vida en el trabajo en las organizaciones de la ESyS. ¿Es así? ¿Son tan virtuosas? Si

¹ Charruau C., 2014, « L’enseignement coopératif dans le système éducatif au Costa Rica », *Recma*, N°334, oct. p.112. Johnson D. W., Johnson R. T., Holubec E., 1994, *Cooperative learning in the classroom*, ASCD, Alexandria.

la calidad de vida en el trabajo parece mejor lograda, ¿no podemos observar otros procesos en el trabajo? De hecho, según los datos de los observatorios de la economía social y solidaria, la situación contrasta bastante, por ejemplo, en términos de condiciones de empleo o de igual salario. Este eje es particularmente sensible al trabajo y las reflexiones en el campo de la economía social y solidaria. Los trabajos comparativos o la exposición de experiencias empíricas son francamente alentadoras.

3) **Desarrollo sustentable y finanzas solidarias**

Las organizaciones francesas del sector se han desarrollado principalmente en ciertas actividades (social, agrícola, médico-social, etc.). Sin embargo, para algunos autores, el sector cooperativo también es adecuado para desarrollar actividades de protección ambiental (Draperi J-F, 2005). Por tanto, hay innovaciones en el sector del desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente donde las cooperativas se han destacado particularmente. Es así que en Francia y Alemania las cooperativas ciudadanas de energía defienden y desarrollan un modelo de producción de energía independiente de los grandes grupos, respaldan la producción local y respetan el medioambiente. La gobernanza de estas estructuras a menudo implica la participación de los miembros. La región de Bretaña tiene dos parques eólicos (Béganne, Sévérac y Guenrouët en Morbihan) y se caracteriza por ser una de las primeras regiones en este tipo de modelo. El tema de la gobernanza en la producción de energía en un contexto de calentamiento global es central. ¿Por otro lado, que modelos de financiamiento existen? ¿Qué nos dicen estas experiencias nacionales e internacionales? Si bien Francia ha desarrollado estos modelos recientemente, este no es el caso de países como Costa Rica. ¿En qué medida los marcos jurídicos nacionales promueven dicho cambio? ¿Cuáles son las principales preguntas que buscan responder? ¿Cuáles son las dimensiones legales que favorecen o no ese tipo de gobernanza?

4) **Género y economía social y solidaria**

La cuestión de la participación dentro de las estructuras de la economía social y solidaria es un elemento importante. Sin embargo, desde un punto de vista estrictamente formal en Francia, la participación plena y de derecho varía mucho según el tipo de estatuto de la organización (mutua, asociación, cooperativa de trabajo, etc.). Estas diferencias también se encuentran en otros países. ¿La introducción de la cuestión de género permite abordar la cuestión de la democracia de manera diferente?

En el caso francés, ciertos sectores de actividad de la economía social y solidaria se caracterizan por una fuerte presencia femenina (acción social, médico-social, etc.). ¿Qué nos dicen los análisis desde un enfoque de género de la Economía Social y Solidaria? Más allá de un trato desigual constante, ¿hay algún mecanismo específico? (por ejemplo, respecto del “techo de cristal”). En caso afirmativo, ¿en qué medida ilustra esto las especificidades (o no) del sector? ¿Qué nos dicen sobre esto las experiencias internacionales?

5) **El impacto de las políticas públicas y el marco normativo**

La producción de normas por el Poder Legislativo y el Estado juega un papel central en el desarrollo y comprensión de ciertos fenómenos. La convocatoria está particularmente interesada en la presentación de las políticas públicas (análisis y génesis) en términos comparativos. Sin embargo, el marco legal no se limita a los textos básicos, el sistema legal también se caracteriza

por la jurisprudencia específica de cada país. ¿En qué medida el estudio y la revisión de esta jurisprudencia nos informan sobre desarrollos y problemas actuales en el sector?

Propuesta de comunicaciones: fecha límite el 5 de marzo 2018

La propuesta de comunicación debe tener 3000 caracteres exactos (espacios incluidos). Debe indicar el eje al que se adscribe y debe plantear un problema, indicar los métodos a seguir y los principales resultados. El resumen puede escribirse en francés, español, portugués o inglés.

Presentación de propuestas de comunicación

Jorge.munoz@univ-brest.fr

Claudie.inisan@univ-brest.fr

Sitio del simposio informativo coloquio red

En construction site du colloque

Sitio de la red : <http://rulescoop.ucr.ac.cr/index.php>

Respuestas y envío de textos finales

Plazo para la respuesta del Comité Científico: **30 de marzo 2018**

Los textos se esperan para el **10 de mayo de 2018**. No podrán exceder los 40,000 caracteres. Deben incluir un resumen en español y francés.

Bibliografia

- Charruau C., 2014, « L'enseignement coopératif dans le système éducatif au Costa Rica », *Recma*, N°334, oct. p.112.
- Cherns A. B. et Davis L. E., 1975, *The Quality of the working life. Volume two. Case and commentary*, New York, Ed. The Free Press, 384 p.
- Devetter F-X, Dussuet A., Puissant E. (2017) « Pourquoi les aides à domicile sont-elles davantage rémunérées dans certains départements ? », *Revue d'Etudes Rurales et Urbaines*, n°2.
- Draperi J-F., 2005, *Rendre possible un autre monde. Economie sociale, coopératives et développement durable*, Paris, Presses de l'économie sociale, 74 p.
- Hély M., 2008, « L'économie sociale et solidaire n'existe pas », *La Vie des idées*, 11 février 2008. ISSN : 2105-3030. URL : <http://www.laviedesidees.fr/L-economie-sociale-et-solidaire-n.html>
- Petrella F., Richez-Battesti N., 2010, « Démarches qualité et Economie sociale et solidaire : entre innovation et isomorphisme ? Le cas des services à la personne en France », *Management et Avenir*, 5 (35), p. 273-292.
- Prades J. 2015, « Du concept d'innovation sociale », *Recma*, N° 338, pp.
- Trist, E., and Bamforth, W., 1951, "Some Social and Psychological Consequences of the Long Wall Method of Coal-Getting", *Human Relations*, Vol. 4, 3-38, 1951.